



ORDENANZA N°54/2023 C.D.T.

(Ref. "Instauración del nombre del Pasaje Ribereño del sentido norte-sur.")

VISTO:

Ley Orgánica de los Municipios 4466/89

"La necesidad de asignar nombres a nuevas calles y pasajes de nuestra ciudad"

Ordenanza N°08/2019.

CONSIDERANDO:

Que, la importancia de la designación del nombre del Pasaje Ribereño del margen izquierdo del Rio Grande, continuación de la Av. Eva Perón desde la calle Éxodo, hasta el límite del Río Huasamayo.

Que, mencionado pasaje existe hace 7 año, fue construido por Agua Potable para que pase el caño maestro cloacal, está protegido por una defensa por posibles desbordes del Rio Grande.

Que, la identificación de las propiedades resulta muy necesaria para los vecinos, para la recepción de correspondencia, casos de emergencias y la provisión de servicios públicos.

Que, es de suma importancia la iluminación del Pasaje, ya que actualmente dicho espacio es mal utilizado por personas que aprovechan la oscuridad para consumir sustancias psicoactivas.

Que, el marcado del Pasaje y su acondicionamiento evita que los vecinos de zonas aledañas utilicen ese espacio para tirar basura y fomentar la creación de un "basural a cielo abierto".

Que, el pasaje es utilizado por vecinos y turistas que acceden al Púcara en vehículos, bicicletas y caminando motivo por el cual deben realizarse las mejoras correspondientes.

Que, los vecinos mediante nota han manifestado la necesidad de asignar el nombre al pasaje

Que, el nombre propuesto, corresponden a un vecino de esta ciudad, teniendo la autorización de los familiares para poder utilizar para la identificación del mencionado pasaje.



Que, el nombre elegido fue consultado a los vecinos del barrio y prestaron conformidad con el nombre sugerido, por tratarse de una persona con una destacada participación y muy activa en nuestra sociedad.

Que, el nombre asignado es: 1933 Alejandro Cruz Mendoza, nacido en 23/05/1923 falleció en 24/03/2002 en vida fue un reconocido vecino comprometido con la cultura y el trabajo, primer agricultor de esta ciudad que dedicó al cultivo de flores y frutas.

Se comercializaban en otras provincias, época en el apogeo del ferrocarril desde ciudad de buenos aires hasta la quiaca. también fue pionero en el rubro del turismo de campamento, creando el primer camping en Tilcara, y el primero en la provincia

Por ello, El Honorable Concejo Deliberante de San Francisco de Tilcara, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal N°4466/89, sanciona la presente ORDENANZA N°50/2023.

ARTÍCULO 1º Asígnese el nombre de " CRUZ ALEJANDRO MENDOZA" al Pasaje Ribereño público ubicado en el sentido Norte-Sur, continuación de la Av. Eva Perón desde la calle Éxodo, hasta el límite del Rio Huasmayo de este municipio.

ARTÍCULO 2º Solicítense al Poder Ejecutivo, Área de obras públicas, Área de ambiente municipal, la mejora del Pasaje con ILUMINACIÓN, TRAZADO CON MÁQUINARIA VIAL NECESARIA y LIMPIEZA.

ARTICULO 3º Solicítense a la Seccional 14º el recorrido permanente de efectivos policiales para evitar hechos delictivos.

ARTÍCULO 4º Procédase a la colocación de los carteles que identifiquen este Pasaje en nuestra ciudad con el nombre que registra el artículo N°1 de la presente.

ARTÍCULO 5º Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Área de obras públicas, Área de ambiente, Área de Turismo, medios de comunicación, Policía Seccional 14º, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido, archívese.